



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de cuarenta y un (41) servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes de Conocimiento y áreas temáticas de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Instructor Agricultura - Cafes especiales - Agricultura de precision - Mecanizacion Agrícola: Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento de: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o Educación, o Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, o zootecnia. Título profesional en el núcleo de conocimiento de Administración, o Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Null, o Otras ingenierías, o Química y afines, o Zootecnia. Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento de: Agronomía, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería agrícola, forestal y afines. Título de Profesional en el núcleo de conocimiento en: Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Agronomía, o Ingeniería agrícola, forestal y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica Numero de Personas a contratar: Nueve (9).</p> <p>Instructor Control de Calidad e Inocuidad - Cárnicos y Derivados - Frutas y Verduras - Panadería y Repostería - Lácteos y Derivados: Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería química y afines, o Null, o Otras ingenierías, o Química y afines. Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Otras ingenierías. Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras ingenierías, o Sin clasificar. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y</p>



	<p>afines, o Otras ingenierías, o Química y afines. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Quince (15).</p> <p>Instructor Biodiversidad - Gestión Ambiental Sectorial y Urbana: Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Ingeniería química y afines, o Administración biología, microbiología y afines, o Educación. Título profesional en los núcleos de conocimiento en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Administración, Educación. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Nueve (9).</p> <p>Instructor Producción de Especies Mayores - Especies Menores: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Zootecnia, o Medicina veterinaria, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Zootecnia, o Administración, o Medicina veterinaria. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Siete (7).</p> <p>Instructor Turismo: Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración. Numero de Personas a contratar: Uno (1).</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>Instructor Agricultura - Cafes especiales - Agricultura de precision - Mecanización Agrícola: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGRICULTURA - CAFÉS ESPECIALES - AGRICULTURA DE PRECISIÓN - MECANIZACIÓN AGRÍCOLA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Control de Calidad e Inocuidad - Cárnicos y Derivados - Frutas y Verduras - Panadería y Repostería - Lácteos y Derivados: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - CÁRNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - PANADERÍA Y REPOSTERÍA - LÁCTEOS Y DERIVADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p>



	<p>Instructor Biodiversidad - Gestión Ambiental Sectorial y Urbana: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en BIODIVERSIDAD - GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Produccion de Especies Mayores - Especies Menores: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES - ESPECIES MENORES y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Turismo: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de TURISMO y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO:</p>	<p>Se fija como valor total la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.577.680.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: para cuarenta y un (41) contratos la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$38.480.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.990.000) b)nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) cada uno, c)un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$390.000).</p>
<p>PLAZO:</p>	<p>hasta el 22 de diciembre de 2021</p>
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El lugar de ejecución del presente contrato será el Departamento del Tolima.</p>
<p>SUPERVISOR:</p>	<p>Norma Guadalupe Martinez Sandoval - Coordinador Academico</p>
<p>ORDENADOR DEL PAGO:</p>	<p>Oscar Rolando Castro Guerra</p>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto



1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3° del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición de la Resolución 2039 de 2004 "Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se estableció en el artículo 6°. La delegación para la ordenación del gasto y celebración de contratos en el nivel regional.

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial.

Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Atención a víctimas en situación de desplazamiento, Virtualidad, Bilingüismo, poblaciones vulnerables, etc.

Teniendo en cuenta que la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual está moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos.

En segundo lugar, se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario la Granja con el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima en sus programas "Ciencia, tecnología e innovación para la competitividad" y "Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.



Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario La Granja ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Manejo de ambientes Controlados, etc.
- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- Ecoturismo y Agroturismo
- Construcciones Agropecuarias
- Energías Alternativas y/o renovables
- Asociatividad
- Trabajo Seguro en alturas

Para esto, el Centro Agropecuario La Granja ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, Pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, Materiales para la Construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros Calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborados proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

a.) Metas de formación establecidas vigencia 2021

En el siguiente cuadro se relacionan las metas tanto en Aprendizajes como en Cupos que tiene el Centro Agropecuario La Granja, para la vigencia del 2021, así:



VARIABLE	META 2021 CUPOS	META 2021 APRENDICES
TOTAL EJECUCION CUPOS DE 2021	10.497	10.487
FORMACION TITULADA	10.497	10.487
Educación Superior	2.610	2.610
Especialización Tecnológica Presencial	-	-
Especialización Tecnológica Virtual	-	-
Total Especialización Tecnológica	-	-
Tecnólogos Presencial	1.608	1.608
Tecnólogos Virtuales	1.002	1.002
Tecnólogos ampliación de cobertura (Regional)		
Total Tecnólogos	2.610	2.610
Técnica Laboral y Otros	7.857	7.857
Técnica Laboral y Otros sin Articulación	3.054	3.054
Profundización Técnica	-	-
Total Técnicos (laboral, ampliación y articulación)	6.747	6.717
Técnico Laboral	1.664	1.664
Técnico Laboral Virtual	250	250
Total Operarios y otros	1.140	1.140
Operarios	660	660
Auxiliares	480	480
Técnica Laboral Articulación	4.803	4.803
Técnicos Articulación con la media Técnica	3.012	3.012
Técnicos Articulación con la media Académica	1.791	1.791



Total Titulada Virtual	1.002	1.002
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	277.308	195.257
Resto de Formación Complementaria	63.682	20.426
Formación Presencial	63.682	20.426
Complementaria Ampliación de Cobertura (Regional)		
Programa Sena Emprende Rural	7.124	7.124
Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos)	7.124	7.124
Sena Emprende Rural - Red Unidos	387	387
Bilingüismo presencial		
Bilingüismo presencial	-	-
Total Formación Virtual Complementaria	206.500	167.707
Formación Virtual	192.740	156.699
Programa de Bilingüismo	13.760	11.008
Total Formación Virtual (Titulada + Complementaria)	207.502	168.709
Total Programa de Bilingüismo (virtual + presencial)	13.760	11.008
Desplazados por la Violencia	13.426	9.591
Desplazados por la Violencia (Incluye Red Unidos)	13.426	9.591
Desplazados por la Violencia - Red Unidos	2.007	1.554



(*) Víctimas: Total Desplazados por la Violencia, Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado	1.300	1:130
Total Víctimas	14.726	10.721
Poblaciones Vulnerables (Sin Desplazados por la Violencia)	25.221	16.953
Desplazados por Fenómenos Naturales	273	183
Discapacitados (Incluye atendidos por convenio AGORA)	406	305
Indígenas	862	574
INPEC	785	519
Jóvenes Vulnerables	12.276	8.236
Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	122	81
Mujer Cabeza de Hogar	6.316	4.169
Negritudes	-	-
Afrocolombianos	500	468
Raizales	-	-
Palenqueros	-	-
Proc Reintegración Adolescentes desvinculados Grupos Armados Organizados al margen LEY	-	-
Tercera Edad	279	186
Adolescente Trabajador	2.938	1.920
Remitidos por el PAL	87	61
Soldados Campesinos	338	226
Sobrevivientes Minas Antipersonales	6	4
Room	33	21



Cupos Asignados para Formación para trabajo Inc Pob Room		-
Proyectos Productivos Apoyados para el Pueblo Room		-
Gran Total Poblaciones Vulnerables	39.947	27.674
RED UNIDOS (Complementaria + Titulada)		
	4.274	3.268
Red Unidos - Formación Titulada	930	930
Red Unidos - Formación Complementaria	3.344	2.338
ARTICULACION CON LA MEDIA Y COMPETENCIAS BASICAS (Están Incluidas en la Formación Complementaria)		
Proyecto Fortalecimiento, Competencias básicas para Articulación con la Educación Media		
OTRAS MEJAS		
CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES		
No. Personas Inscritas para competencias laborales	990	
No. de evaluaciones en competencias laborales	1.110	
No. de Personas Evaluadas en Competencias Laborales	930	
No. Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales	1.073	
No. de Personas Certificadas en Competencias Laborales	899	
No. de Instrumentos de Evaluación Construidos	8	
Perfiles de cargo normalizados con base en competencias laborales	8	
CUPOS CONFECCIONES (Están Incluidas en la Formación Complementaria)		
Cupos Confecciones	-	



PLANES DE NEGOCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA		
No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia - Total Centro	13	
No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia - Total Centro	8	
SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO		
No. De Unidades Productivas - Total Centro	148	
No. De Unidades Productivas Fortalecidas - Total Centro	95	
No. De Empresas Rurales Creadas - Total Centro	-	
CONTRATO DE APRENDIZAJE		
Total Contrato de Aprendizaje (incluye contratos voluntarios)	654	
Meta de Aprendices Sena con Contrato de Aprendizaje	631	
Metas Aprendices con Contrato Aprendizajes voluntario	23	
RETENCION DE APRENDICES		
RETENCION TOTAL %	87	
Total Formación Titulada %	87	
Educación Superior %	87	
Total Formación Virtual %	27	
Educación Superior - Formación Virtual %	82	
Educación Superior - Ampliación de Cobertura		
Total Educación Superior	88	
Técnico Laboral Virtual %	81	
Técnico Laboral y Otros %	87	
Técnico Laboral y Otros Ampliación de Cobertura %		
Total Formación Complementaria %	66	
Retención Formación Virtual %	27	
Retención Bilingüismo %	33	
CERTIFICACION DE APRENDICES		



CERTIFICACION TOTAL	134.146	
Certificación Total Formación Titulada	4.046	
Educación Superior	971	
Técnica Laboral y Otros	3.075	
Articulación con la Media	1.840	
Certificación Total Formación Complementaria	130.100	
Formación Complementaria	130.100	

b.) Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

El Centro Agropecuario La Granja para la vigencia del 2021 tiene una meta total de 287.773 Cupos.

Para poder cumplir con estas cifras el Centro no cuenta con la suficiente cantidad de Instructores de Planta y por tal motivo se ve obligado a contratar Instructores adicionales.

El Centro Agropecuario La Granja ha calculado que, para el cumplimiento de la meta propuesta en la actual vigencia, para Formación Titulada presencial y virtual se requiere 179.337 horas en etapa lectiva, para formación Complementaria presencial se requiere 66.936 y complementaria virtual 101.280 horas para un total de 347.556 horas. Por lo anterior la planta de Instructores aporta 119.894 horas, existiendo un déficit de 227.662 horas, las cuales se deben contratar.

Para el caso del seguimiento a aprendices en etapa práctica de acuerdo al plan de acción 2021 se debe asignar 1 instructor por cada 3 grupos de 30 aprendices trimestralmente. Los aprendices susceptibles de seguimiento a etapa practica son 3.837 por lo tanto se requieren 14 instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que para el resto de Programas de Formación (SENA Emprende Rural, Atención a Víctimas en situación de Desplazamiento, Articulación con la Educación Media), tampoco existe personal de Instructores de Planta, y por tal motivo se debe contratar la totalidad de los Instructores para que desarrollen los programas de formación.

2. Obligaciones Específicas:

1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 3. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los



procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 6. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 13. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 14. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 16. Conformar equipo executor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. 17. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 18. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual usted es Gerente. 19. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 20. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 21. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 22. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 23. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de El Espinal y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



CDP N° 1121

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Norma Guadalupe Martínez Sandoval - Coordinador Académico*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector del Centro Agropecuario La Granja designará un nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el subdirector del Centro Agropecuario La Granja, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad,



idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el Espinal Tolima a los **15 ENE 2021**

Oscar Rolando Castro Guerra
Subdirector (e)
Centro Agropecuario La Granja

Proyecto: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Vbo: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Anexo - Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
1	General	Externo	Contratación	Social	Dificultades para la firma de contrato	La no suscripción del contrato, y el retraso del mismo, al tener que reunirse nuevamente el comité a seleccionar.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Este riesgo lo asume la entidad, por lo que toma las siguientes medidas para mitigarlo: Una vez conocido el perfil del futuro contratista, la entidad expide una comunicación notificando los requisitos para la suscripción del contrato y sus condiciones. La aceptación de esta comunicación da una probabilidad alta de la efectiva suscripción del contrato	3	1	4	Bajo	SI	Entidad Estatal	Una vez aceptada la oferta	Al quedar registrado el contrato	La entidad revisará que se agote esta etapa en el proceso de selección, antes de elevar a escrito las condiciones del acuerdo de voluntades	Con cada contrato

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima – Centro Agropecuario La Granja
 Kilometro 5 Vía Espinal - Ibagué, Espinal - Tolima – PBX 2709600
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

EL Centro Agropecuario LA GRANJA– Espinal, requiere contratar:

Prestación de cuarenta y uno (41) servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes de Conocimiento y áreas temáticas de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101501 - 86101701 86101504 - 86101702 86101505 - 86101705 86101508 - 86101709 86101609 - 86101710 86101712	86 Servicios Educativos y de Formación	10 Formación profesional

3. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta la visión mundial para el desarrollo del país y de la Región, el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, atiende los requerimientos en temas de capacitación para el Departamento del Tolima y sus 47 Municipios en áreas de desarrollo como la Producción Agrícola, Pecuaria y/o Agroindustrial.

Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo con los programas de Formación Complementaria presencial, Atención a víctimas en situación de desplazamiento, Virtualidad, Bilingüismo, poblaciones vulnerables, etc.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que la base económica del Tolima es principalmente la producción Agropecuaria, la cual esta moderadamente tecnificada, es tarea del Centro Agropecuario incorporar tecnologías para el desarrollo de los trabajadores en cultivos como el arroz, ajonjolí, sorgo, café, algodón, caña panelera, soya, maíz, tabaco, hortalizas, yuca y frutales. De igual forma en el sector pecuario en la producción de ganado bovino, porcino, avicultura, piscicultura se destacan por su participación en las actividades del Sector. El componente Agroindustrial asume un reto interesante en lo referente a las industrias de transformación de frutas y hortalizas, cárnicos y lácteos.

En segundo lugar, se ubica el turismo priorizado en las líneas de ecoturismo y Agroturismo.

Habida cuenta de las circunstancias anotadas anteriormente es que se concatena el Plan Tecnológico del Centro Agropecuario la Granja con el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima en sus programas "Ciencia, tecnología e innovación para la competitividad" y "Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz, para generar las sinergias que permitan aportar en el desarrollo de los sectores y subsectores productivos primarios.

Conscientes de los retos que estas apuestas crean el Centro Agropecuario La Granja ha preparado un plan de atención en capacitación que contempla la implementación de tecnologías con un buen nivel de desarrollo y la utilización de la infraestructura y equipamiento disponible en las siguientes áreas:

- Agricultura: Agricultura Orgánica, BPA, Frutales, Agricultura de Precisión, Mecanización Agrícola, Riegos Agrícolas, Bioinsumos, Mañejo de ambientes Controlados, etc.
- Producción Pecuaria: Ganado Bovino, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Apicultura, Ovinocultura, Capricultura, Reproducción Animal, etc.
- Agroindustria: Transformación de Frutas y Hortalizas, Cárnicos, Lácteos, Cosecha y Poscosecha de productos Agrícolas, Control de Calidad de Alimentos, etc.
- Recursos Naturales y Ambientales: Forestería y Reforestería, Producción de Bioinsumos y biopreparados, Viverismo, etc.
- Ecoturismo y Agroturismo
- Construcciones Agropecuarias
- Energías Alternativas y/o renovables



ANÁLISIS DEL SECTOR

- Asociatividad
- Trabajo Seguro en alturas

Para esto, el Centro Agropecuario La Granja ha mantenido estrechas relaciones con las redes de conocimiento de Tecnologías Agrícolas, Pecuarias, de Producción Limpia, Turismo, Materiales para la Construcción, Biotecnología Animal, Biotecnología Vegetal junto a las cuales ha establecido actividades para la obtención de los Registros Calificados de los programas de Tecnólogo, se han elaborados proyectos de inversión en infraestructura y equipos, planes de capacitación que permiten garantizar la calidad de la formación que se ofertará durante la vigencia.

a.) Metas de formación establecidas vigencia 2021

En el siguiente cuadro se relacionan las metas tanto en Aprendices como en Cupos que tiene el Centro Agropecuario La Granja, para la vigencia del 2021, así:

VARIABLE	META 2021 CUPOS	META 2021 APRENDICES
Tecnología de Producción Limpia	2.007	2.007/201
FORMACION TECNICA	10.467	10.467
Educación Superior	2.610	2.610
Especialización Tecnológica Presencial	-	-
Especialización Tecnológica Virtual	-	-
Total Especialización Tecnológica		-
Tecnólogos Presencial	1.608	1.608
Tecnólogos Virtuales	1.002	1.002
Tecnólogos ampliación de cobertura (Regional)		
Total Tecnólogos	2.610	2.610
Técnica Laboral y Otros	7.857	7.857



ANÁLISIS DEL SECTOR

Técnica Laboral y Otros sin Articulación	3.054	3.054
Profundización Técnica	-	
Total Técnicos (laboral, ampliación y articulación)	6.717	6.717
Técnico Laboral	1.664	1.664
Técnico Laboral Virtual	250	250
Total Operarios y otros	1.140	1.140
Operarios	660	660
Auxiliares	480	480
Técnica Laboral Articulación	4.803	4.803
Técnicos Articulación con la media Técnica	3.012	3.012
Técnicos Articulación con la media Académica	1.791	1.791
Total Titulada Virtual	1.002	1.002
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	277.206	195.257
Resto de Formación Complementaria	63.682	20.426
Formación Presencial	63.682	20.426
Complementaria Ampliación de Cobertura (Regional)		
Programa Sena Emprende Rural	7.124	7.124
Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos)	7.124	7.124
Sena Emprende Rural - Red Unidos	387	387
Bilingüismo presencial		
Bilingüismo presencial	-	-
Total Formación Virtual Complementaria	206.500	167.707
Formación Virtual	192.740	156.699
Programa de Bilingüismo	13.760	11.008



ANÁLISIS DEL SECTOR

Total Formación Virtual (Titulada + Complementaria)	207.502	168.709
Total Programa de Bilingüismo (virtual + presencial)	13.760	11.008
Desplazados por la Violencia	13.426	9.591
Desplazados por la Violencia (Incluye Red Unidos)	13.426	9.591
Desplazados por la Violencia - Red Unidos	2.007	1.554
(*) Víctimas: Total Desplazados por la Violencia, Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado	1.300	1.130
Total Víctimas	14.726	10.721
Poblaciones Vulnerables (Sin Desplazados por la Violencia)	25.221	16.953
Desplazados por Fenómenos Naturales	273	183
Discapacitados (Incluye atendidos por convenio AGORA)	406	305
Indígenas	862	574
INPEC	785	519
Jóvenes Vulnerables	12.276	8.236
Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	122	81
Mujer Cabeza de Hogar	6.316	4.169
Negritudes	-	-
Afrocolombianos	500	468
Raizales	-	-
Palenqueros	-	-



ANÁLISIS DEL SECTOR

Proc Reintegración Adolescentes desvinculados Grupos Armados Organizados al margen LEY	-	-
Tercera Edad	279	186
Adolescente Trabajador	2.938	1.920
Remitidos por el PAL	87	61
Soldados Campesinós	338	226
Sobrevivientes Minas Antipersonales	6	4
Room	33	21
Cupos Asignados para Formación para trabajo Inc Pob Room		-
Proyectos Productivos Apoyados para el Pueblo Room		-
Gran Total Poblaciones Vulnerables	39.947	27.674
RED UNIDOS (Complementaria + Titulada)	4.274	3.268
Red Unidos - Formación Titulada	930	930
Red Unidos - Formación Complementaria	3.344	2.338
ARTICULACION CON LA MEDIA - COMPETENCIAS BASICAS (Están incluidas en la Formación Complementaria)		
Proyecto Fortalecimiento, Competencias básicas para Articulación con la Educación Media		
OTRAS METAS		
CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES		
No. Personas Inscritas para competencias laborales	990	
No. de evaluaciones en competencias laborales	1.110	
No. de Personas Evaluadas en Competencias Laborales	930	
No. Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales	1.073	
No. de Personas Certificadas en Competencias Laborales	899	
No. de Instrumentos de Evaluación Construidos	8	



ANÁLISIS DEL SECTOR

Perfiles de cargo normalizados con base en competencias laborales	8	
CUPOS CONFECCIONES (Están incluidas en la Formación Complementaria)		
Cupos Confecciones	-	
PLANES DE NEGOCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA		
No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia - Total Centro	13	
No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia - Total Centro	8	
SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO		
No. De Unidades Productivas - Total Centro	148	
No. De Unidades Productivas Fortalecidas - Total Centro	95	
No. De Empresas Rurales Creadas - Total Centro	-	
CONTRATO DE APRENDIZAJE		
Total Contrato de Aprendizaje (Incluye contratos voluntarios)	654	
Meta de Aprendices Sena con Contrato de Aprendizaje	631	
Metas Aprendices con Contrato Aprendizajes voluntario	23	
RETENCIÓN DE APRENDICES		
RETENCIÓN TOTAL %	64	
Total Formación Titulada %	87	
Educación Superior %	87	
Total Formación Virtual %	27	
Educación Superior - Formación Virtual%	82	
Educación Superior - Ampliación de Cobertura		
Total Educación Superior	88	
Técnico Laboral Virtual %	81	



ANÁLISIS DEL SECTOR

Técnico Laboral y Otros %	87	
Técnico Laboral y Otros Ampliación de Cobertura %		
Total Formación Complementaria %	66	
Retención Formación Virtual %	27	
Retención Bilingüismo %	33	
CERTIFICACION DE APRENDICES		
CERTIFICACION TOTAL	134.146	
Certificación Total Formación Titulada	4.046	
Educación Superior	971	
Técnica Laboral y Otros	3.075	
Articulación con la Media	1.840	
Certificación Total Formación Complementaria	130.100	
Formación Complementaria	130.100	

b.) Análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

El Centro Agropecuario La Granja para la vigencia del 2021 tiene una meta total de 287.773 Cupos.

Para poder cumplir con estas cifras el Centro no cuenta con la suficiente cantidad de Instructores de Planta y por tal motivo se ve obligado a contratar Instructores adicionales.

El Centro Agropecuario La Granja ha calculado que, para el cumplimiento de la meta propuesta en la actual vigencia, para Formación Titulada presencial y virtual se requiere 179.337 horas en etapa lectiva, para formación Complementaria presencial se requiere 66.936 y complementaria virtual 101.280 horas para un total de 347.556 horas. Por lo anterior la planta de Instructores aporta 119.894 horas, existiendo un déficit de 227.662 horas, las cuales se deben contratar.

Para el caso del seguimiento a aprendices en etapa práctica de acuerdo al plan de acción 2021 se debe asignar 1 instructor por cada 3 grupos de 30 aprendices trimestralmente. Los aprendices susceptibles de seguimiento a etapa practica son 3.837 por lo tanto se requieren 14 instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que para el resto de Programas de Formación (SENA Emprende Rural, Atención a Víctimas en situación de Desplazamiento, Articulación



ANÁLISIS DEL SECTOR

con la Educación Media), tampoco existe personal de Instructores de Planta, y por tal motivo se debe contratar la totalidad de los Instructores para que desarrollen los programas de formación.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

CAPACIDAD: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y la experiencia en el área señalada, acreditar competencias en temas relacionados con el área objeto a contratar con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con los Centros de Formación profesional de la entidad, capacidad para resolver problemas, desarrollo de la creatividad y sentido de pertenencia con la entidad, actitud de cambio mejoramiento continuo a nivel personal y profesional, capacidad de servicio.

Idoneidad:

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Instructor Agricultura - Cafes especiales - Agricultura de precision - Mecanizacion Agricola: Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento de: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o Educación, o Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, o zootecnia. Título profesional en el núcleo de conocimiento de Administración, o Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o
--------------------------------	---



ANÁLISIS DEL SECTOR

Null, o Otras ingenierías, o Química y afines, o Zootecnia. Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento de: Agronomía, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería agrícola, forestal y afines. Título de Profesional en el núcleo de conocimiento en: Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Agronomía, o Ingeniería agrícola, forestal y afines.

Preferiblemente con Formación Pedagógica

Numero de Personas a contratar: Nueve (9).

Instructor Control de Calidad e Inocuidad - Cárnicos y Derivados - Frutas y Verduras - Panadería y Repostería - Lácteos y Derivados: Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería química y afines, o Null, o Otras ingenierías, o Química y afines. Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Otras ingenierías.

Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras ingenierías, o Sin clasificar. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Título de profesional en el núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Otras ingenierías, o Química y afines.

Preferiblemente con Formación Pedagógica. **Numero de Personas a contratar: Quince (15).**

Instructor Biodiversidad - Gestión Ambiental Sectorial y Urbana: Título de Profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Ingeniería química y afines, o Administración biología, microbiología y afines, o Educación.

Título profesional en los núcleos de conocimiento en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Administración, Educación. Preferiblemente con Formación Pedagógica.

Numero de Personas a contratar: Nueve (9).

Instructor Produccion de Especies Mayores - Especies Menores:



ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Zootecnia, o Medicina veterinaria, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Zootecnia, o Administración, o Medicina veterinaria. Preferiblemente con Formación Pedagógica. Numero de Personas a contratar: Siete (7).</p> <p>Instructor Turismo: Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración. Numero de Personas a contratar: Uno (1).</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>Instructor Agricultura - Cafes especiales - Agricultura de precision - Mecanizacion Agricola: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGRICULTURA - CAFÉS ESPECIALES - AGRICULTURA DE PRECISIÓN - MECANIZACIÓN AGRÍCOLA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Control de Calidad e Inocuidad - Cárnicos y Derivados - Frutas y Verduras - Panadería y Repostería - Lácteos y Derivados: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - CÁRNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - PANADERÍA Y REPOSTERÍA - LÁCTEOS Y DERIVADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Biodiversidad - Gestión Ambiental Sectorial y Urbana: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en BIODIVERSIDAD - GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p> <p>Instructor Produccion de Especies Mayores - Especies Menores: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES - ESPECIES MENORES y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p>



ANÁLISIS DEL SECTOR

	Instructor Turismo: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de TURISMO y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
--	---

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el inicio de la presente vigencia presupuestal y donde el SENA requiere contratar personal para poder cumplir con la ejecución de sus actividades misionales, es necesario poder contar con personal de apoyo profesional que coadyuve en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que constitucionalmente y legalmente tiene.

EL SENA, donde el valor de los honorarios se encuentra ajustado a lo que normalmente se paga por estos servicios además de la experiencia y conocimientos del objeto que se pretende desarrollar.

Como las actividades y responsabilidades que constitucionalmente y legalmente tiene EL SENA, en la presente vigencia presupuestal, es necesario contar en forma temporal con una persona natural con los conocimientos y experiencia referido. En cuanto al valor del contrato celebrado en la presente vigencia debe considerarse que se trata de una persona con formación técnica.

Para el presente contrato el valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General en su plan de acción 2021 la tabla de honorarios para instructores, Se fija como valor total de cada uno de los contratos así:

El valor total de la presente contratación es la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.577.680.000).

Se fija como valor total de cada uno de los contratos así:

Para los cuarenta y un (41) contratos la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$35.100.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.730.000), b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) cada uno, c) un pago final correspondiente al mes



ANÁLISIS DEL SECTOR

de noviembre de 2021 por valor de UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$1.170.000).

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyecto: Anthony Álvarez Araujo – Profesional G- 02 – Gestión Contractual.